



ACUERDO N°079

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA POR EXCEDENTES DE RECAUDOS DE LA VIGENCIA 2026**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que revisada la ejecución de ingresos a fecha 12 de agosto de 2026, se evidenció que existen excedentes de recaudos en el rubro presupuestal del ingreso Centro de Idiomas por valor de mil cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintitrés pesos m/cte (\$1.479.677.323,00).

Que de acuerdo con los análisis financieros realizado por el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), el Director de Asuntos Financieros y el Subdirector de Presupuesto (E), se consideró que el rubro presupuestal a adicionar es el rubro Centro de Idiomas.

Que mediante certificación de fecha 12 de agosto de 2026, expedida por la Subdirectora de Tesorería, se hace constar que en la cuenta bancaria de la Universidad de Córdoba se encuentran disponibles los recursos económicos que no han sido incorporados al presupuesto de la presente vigencia.



ACUERDO N°079

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA POR EXCEDENTES DE RECAUDOS DE LA VIGENCIA 2026**

Que el presupuesto de la vigencia 2026, a la fecha tiene un aforo de quinientos cincuenta y seis mil trescientos dos millones seiscientos trece mil treinta y cinco pesos con siete centavos m/cte (\$556.302.613.035.07).

Que como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, la suma de mil cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintitrés pesos m/cte (\$1.479.677.323,00).

Que la Dirección de Asuntos Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante oficios de fecha 12 y 13 de agosto de 2026, emitieron conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 14 de agosto de 2026, decidió acoger esta solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de mil cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintitrés pesos m/cte (\$1.479.677.323,00), según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31.20.1	Ingresos propios	\$1,479,677,323
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	\$1,479,677,323
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	\$1,479,677,323
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$1,479,677,323
31.20.1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$1,479,677,323
31.20.1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1,479,677,323
31.20.1.1.02.05.001.09.01	Servicios de educación	\$1,479,677,323
31.20.1.1.02.05.001.09.01.01	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$1,479,677,323
31.20.1.1.02.05.001.09.01.01.01	Centro de idiomas	\$1,479,677,323

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma de quinientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos millones doscientos noventa mil trescientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos m/cte (\$557.782.290.358.07).



ACUERDO N°079

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA POR EXCEDENTES DE RECAUDOS DE LA VIGENCIA 2026**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de mil cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil trescientos veintitrés pesos m/cte (\$1.479.677.323,00), según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	\$1,479,677,323
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	\$1,479,677,323
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$1,479,677,323
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$1,479,677,323
32.23.20.2.4.5.02.09	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	\$1,479,677,323
32.23.20.2.4.5.02.09.001	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$1,479,677,323
32.23.20.2.4.5.02.09.001.01	Centro de Idiomas	\$1,479,677,323

ARTÍCULO CUARTO. Fijese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma de quinientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos millones doscientos noventa mil trescientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos m/cte (\$557.782.290.358.07).

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 14 del mes de agosto de 2026.


LILIANA COGOLLO FERRARO
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Ejecución presupuestal de Ingresos a fecha 12 de agosto de 2026.

Certificación Bancaria

Proyectó: Silvia Ballesteros García, subdirectora de Presupuesto (E).

Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero.

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).

